



Proponen modificar Ley de investigación

CIUDAD DE MÉXICO.- El Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa que crea el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, a través del cual la Secretaría de Seguridad podrá solicitar a cualquier institución de seguridad, del Estado o privada información contenida en cualquier registro, incluidos biométricos, con el objetivo de obtener indicios y pruebas para investigaciones.

La propuesta expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, reglamentaria de la reforma al artículo 21 constitucional aprobada en el pasado periodo de sesiones, la cual le da a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) facultades de investigación, bajo la conducción y el mando del Ministerio Público.

De acuerdo con la propuesta, con esto el Gobierno retoma el modelo de policía guiada por inteligencia, como un método preventivo basado en situar la investigación de cada tipo delictivo a nivel territorio a fin de lograr una actuación policial anticipada.

Se trata de una herramienta tecnológica de interconexión de los sistemas de inteligencia de los tres niveles de Gobierno que deberá recabar, procesar, sistematizar, analizar y utilizar información para crear bases de datos criminalísticos, aprovechar las herramientas tecnológicas y científicas para contar con información de valor que aporte pruebas en el desarrollo de las investigaciones de objetivos específicos.

<https://lucesdelsiglo.com/2025/02/14/proponen-modificar-ley-de-investigacion-nacional/>